

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15367 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 502/10, referente al concursado Gaspar Jesús Quintana Páez, con DNI número 30535321S, se ha aprobado por auto de fecha 6/6/13 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado.

Segundo.- Se acuerda, asimismo, en el presente procedimiento, formar la sección sexta, de calificación, del concurso, lo que se anunciará por edictos se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 3 de septiembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A140019571-1